

**INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE  
INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE AUTOBUSES DE LA EMPRESA  
MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALÈNCIA S.A.U. (MEDIO PROPIO)  
EXP. 2024/0022**

**A los efectos exigidos en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, se informa de la insuficiencia de medios para la contratación de los servicios de ingeniería de mantenimiento de la flota de autobuses de EMT València.**

Para ciertas actividades que no pueden desarrollarse con medios propios al tratarse de trabajos con conocimientos muy específicos, en constante evolución y a la sombra del avance de las diversas tecnologías, tanto en la parte mecánica como de desarrollo y de análisis e informáticas, se precisa del apoyo de expertos en las diversas materias que le permitan a la EMT y a sus equipos técnicos de ingeniería, la actualización del conocimiento, de los parámetros de funcionamiento de los fabricantes y poder defender los intereses de la empresa frente a las anomalías que puedan surgir. Para ello deberán definir e interpretar los planes preventivos, correctivos, de mantenimiento y mejora del sistema informático de gestión y colaborar con la formación, todo ello a efectos de mejorar el sistema de mantenimiento de la flota, prestar asesoría técnica y en nuevos productos para la flota EMT y realizar trabajos de mantenimiento y mejora de la gestión de la información del sistema de mantenimiento.

Por todo ello, se informa de la necesidad de acudir a un contrato privado de servicios, al no poder ejecutarse internamente por personal propio de EMT por no disponer de personal cualificado para dicho trabajo. Dadas las características del servicio a contratar, es necesario que sea realizado por empresas especializadas que dispongan de los medios necesarios para la correcta ejecución del mismo. La insuficiencia de medios por parte de EMT hace inviable la ejecución de este servicio.

En Valencia, a 21 de febrero de 2024

Directora Área Contratación y Adquisiciones